



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JORDI MAYOR VALLET
18/03/2021



NIF: P46107001

BANDO SERVICIO PLAYAS

Se hace saber que en los periodos de **Semana Santa y Puente de Mayo de 2021**, se prestarán los siguientes servicios en LAS PLAYAS DE SAN ANTONIO y RACÓ:

- **SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO:**

PLAYA SAN ANTONIO: (Torres: Escollera, Arensol, Oasis y D. Carlos).

PLAYA RACÓ (Torres: Camping y Florazar II).

- **SERVICIO DE POSTA SANITARIA**
PLAYA SAN ANTONIO (Zona Oasis)

- **PERIODOS:**

Semana Santa

27-03-2021 al 5-04-2021

Puente de Mayo

1-05-2021 al 3-05-2021

- **HORARIO:** De 11 a 18 horas, todos los servicios

se recuerda que se deberán cumplir las siguientes medidas para prevención de la covid-19:

- **Acceder a la playa por los accesos habilitados.**
- **Respetar la distancia interpersonal de seguridad, para lo cual:**
 - **En la orilla de la playa se dejará libre un ancho de paseo de 6 metros. En este espacio sólo se permitirá el tránsito de personas.**
 - **Uso obligatorio de mascarilla playa en todo momento, para todas las personas mayores de 6 años, excepto para el baño.**
 - **Caminar siempre por la derecha, para evitar los cruces interpersonales.**



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JAVIER ANTONIO GIEURE LE CARRESSANT
18/03/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
18/03/2021





FIRMADO POR

EL ALCALDE
JORDI MAYOR VALLET
18/03/2021



NIF: P46107001



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JAVIER ANTONIO GIEURE LE CARESSANT
18/03/2021

- **En la zona de paseo (orilla y pasillos playas) y en la zona de reposo de la playa (zona de estar) no se permite jugar con objetos que puedan colisionar con otras personas (pelotas, boomerangs, etc..)**
- **Utilizar calzado en accesos y desplazamientos.**
- **Se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros dentro y fuera del agua.**
- **Se mantendrá la distancia de seguridad de 4 metros entre los ejes de las sombrillas.**
- **No se permite reservar espacios en la arena. Todas aquellas sombrillas u objetos que permanezcan sin sus titulares serán retirados.**
- **Utilizar liquido hidroalcohólico después de tocar cualquier superficie (barandillas, pulsadores).**
- **Bajar a la playa con el menor número de objetos posible.**
- **Los objetos personales, (toallas, hamacas, esterillas, bolsas y elementos similares) se colocarán de manera que se garantice que los usuarios de los mismos mantienen dos metros de distancia respecto a otros usuarios, excepto en el caso de bañistas convivientes.**
- **Está prohibido abandonar residuos en la arena porque puede suponer un elemento de contagio importante.**
- **Para el acceso a los servicios de temporada en las playas, deben respetarse las normas de uso y las indicaciones de sus responsables.**
- **Respete las indicaciones de la policía local, socorristas y personal playas. Tienen encomendada la misión de velar por su seguridad.**
- **En caso de tener sintomatología compatible con la enfermedad Covid19 llame al 900 300 555**

Normas Complementarias:

*El estado del mar viene indicado en las banderas: Roja=Peligro: prohibido bañarse; Amarilla=Precaución; Verde=Bueno. La ausencia de bandera implica prohibición de bañarse. Deberán obedecer las indicaciones de los socorristas, megafonía, banderas, carteles y anuncios.

*Deberán evitarse las situaciones de riesgo. En el mar el rescate no puede garantizarse: las distancias no son controlables y el socorrista puede estar prestando otros servicios.

*El rescate de vidas humanas en el mar es tarea arriesgada para no expertos. Si advierte un riesgo ajeno, pida ayuda y proporcione al implicado un objeto flotante al que sujetarse.

*El medio marino implica riesgos especiales difícilmente apreciables para no expertos: corrientes, desniveles, diferencias de temperatura, animales y plantas urticantes, etc. En el mar suponen un riesgo vital accidentes banales: lipotimias, ataques asmáticos, calambres, etc. No se bañe antes de que transcurran dos horas desde la finalización de cualquier comida.

* Pesca deportiva: Excepto el tramo horario de 21 h a 5 h., el resto del día se prohíbe la pesca.

Es obligación de los usuarios de las playas conocer y cumplir las presentes normas.



SELLO

Publicado en tablón de edictos
18/03/2021

